

## LA POLITICA REGIONAL DE LA CE.

Prof. Agustín García Laso  
Departamento de Economía y Derecho del Trabajo  
Universidad de Salamanca

### RESUMEN

El presente trabajo pretende abordar el estudio de las ayudas recibidas por Castilla y León de los fondos estructurales de la C.E., particularmente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en cuanto que instrumento principal de desarrollo regional<sup>1</sup>.

La importancia de estas ayudas no radica exclusivamente en un mero análisis cuantitativo de las dotaciones presupuestarias de estos fondos, sino que reflejan la orientación que pretenden impulsar las distintas Administraciones Públicas, máxime con la reciente reestructuración que incorpora la fijación de objetivos específicamente comunitarios a estos fondos.

El Acta Unica Europea introduce explícitamente la política regional en el Tratado constitutivo de la Comunidad al añadir el Título Y referente a la "Cohesión económica y social" y reafirma un especial compromiso de la Comunidad en "reducir las diferencias entre las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas" (art. 130 A).

La reestructuración de los Fondos abre unas claras expectativas para la realización de tales objetivos y, en especial, para la C.A. de Castilla y León enmarcada dentro de las Regiones Objetivo número 1 de especial atención para la Comunidad.

## LA POLITICA REGIONAL DE LA CE.

Prof. Agustín García Laso  
Departamento de Economía y Derecho del Trabajo  
Universidad de Salamanca

### 1. LA INCIDENCIA REGIONAL DEL FEDER

La incidencia regional del FEDER ha caminado en íntima relación con el papel que ha jugado la política regional en la Comunidad. Desde su inexistencia en el propio Tratado de Roma, pasando por su articulación como política subsidiaria de los Estado miembros y exigida por la primera ampliación de la CE en 1973 con la incorporación de Irlanda, hasta la definitiva plasmación de una política regional comunitaria en el Acta Unica, derivado de la necesaria reducción de las disparidades regionales con objeto de poder hacer efectivo el Mercado Unico.

Desde su nacimiento, el FEDER ha actuado como instrumento de apoyo a las políticas regionales de los Estados miembros al exigirse que exista aportación del Estado beneficiado en aquellos proyectos en que intervenga el Fondo. Así, independientemente de la forma en que se ha regulado tal aportación<sup>2</sup>, el principio ha permanecido inalterable y no es más que una mera traslación al espacio regional de la polémica sobre la subsidiaridad de las políticas comunitarias aún latente en las discusiones sobre el Acta Unica. Junto a este principio, también ha permanecido latente la aspiración de los Estados por utilizar el FEDER como un instrumento de recuperación de una parte de las aportaciones que realizan a la Comunidad. Por todo ello, los mayores incrementos presupuestarios se han originado tras cada reforma reglamentaria de los fondos sin una continuidad en el tiempo, con excepción de la última de 1988. De este modo, no es hasta 1990, cuando la dotación del FEDER sobrepasa la décima parte del presupuesto comunitario **(Cuadro 1)**.

El esfuerzo presupuestario del FEDER se ha centrado en los proyectos, que han absorbido más de la mitad de los compromisos del fondo, correspondiendo el 85% a proyectos en infraestructuras **(Cuadro 2)**.

Dentro de los programas comunitarios, más del 80% son PNIC, siendo la

dotación y número de los programas comunitarios aún muy escasa. La mayor parte de los programas se han desarrollado en Francia y Reino Unido, si bien los programas aprobados con destino a Irlanda han sido los de mayor dotación (Cuadro 3).

Mayor interés presenta la dotación y distribución de los proyectos comunitarios, especialmente en infraestructuras, una tercera parte de los cuales ha tenido como destino las regiones italianas. Las cantidades aportadas a estos proyectos se han concentrado en cinco países: Italia, Reino Unido (fruto de su presión por recuperar parte de su aportación al presupuesto comunitario), Francia, Grecia y España. Para el resto de proyectos, el principal beneficiario ha sido Francia, en particular los destinados al desarrollo del potencial endógeno.

La apuesta de la Comunidad por la mejora en la dotación de infraestructuras ha sido clara en todo el período, dada la necesidad de una dotación suficiente como "condición previa" al desarrollo económico de las regiones<sup>3</sup>. Así, los proyectos con este destino han supuesto el 79,6% de las cantidades comprometidas durante el período 1975-1988. Es clara la incidencia directa e indirecta que tienen las infraestructuras en el crecimiento económico, tema profusamente estudiado tanto desde la dinámica espacial nacional como regional<sup>4</sup>.

Por otra parte, la aportación de los programas comunitarios y PNIC ha sido muy reducida (0,8 y 5,8 %, respectivamente). Dentro de los primeros, dos de ellos han tenido un pleno funcionamiento (STAR y VALOREN)<sup>5</sup>. A pesar de su escasa dotación, no obstante la valoración ha sido unánimemente favorable. El propio Comité Económico y Social destacó su "validez" y necesidad de consolidación para neutralizar los efectos negativos del resto de las políticas comunitarias<sup>6</sup>. Si bien expresa su preocupación *por los retrasos y límites que el enfoque por programas ha encontrado hasta hoy, en particular por la incidencia negativa que pueden tener sobre la reforma de los fondos estructurales, pero también porque dichos retrasos y límites se han puesto de manifiesto en Estados miembros con elevada presencia de regiones atrasadas*.

Si atendemos al Cuadro 4 se aprecia la incidencia espacial de las actuaciones del FEDER. En el período estudiado, las actuaciones se han concretado en las regiones más atrasadas italianas (Mezzogiorno) con casi 1/3 de las actuaciones, las regiones industriales en declive del Reino Unido, así como las DOM y Córcega en Francia. Pero si analizamos los montantes de cada actuación, puede apreciarse que España ha sido claramente la más favorecida (2 millones por

actuación), con lo que dado que el período estudiado, para España se reduce a los tres últimos años, la dotación presupuestaria de tales proyectos ha sido de especial consideración, máxime si tenemos en cuenta que es casi cuatro veces superior a la media de la dotación de toda la Comunidad.

La aplicación a España de los fondos estructurales presenta un balance positivo, tal como concluye LAZARO ARAUJO para el período 1986/88<sup>7</sup>. Se comprueba que del total de actuaciones del FEDER, el 90% han correspondido a las regiones que según la nueva reglamentación, son denominadas Objetivo nº 1, en especial los proyectos en industria, servicios y artesanado (100%) y en infraestructuras (92,5%) (Cuadro 5). En cuanto a los programas comunitarios el 95% de su dotación también se ha destinado a las regiones objetivo 1, en especial el programa STAR<sup>8</sup>.

En cuanto a Castilla y León, es la segunda C.A. más beneficiada del total de los fondos, destacando en especial los proyectos en infraestructuras. En el resto de actuaciones su participación ha sido similar al resto de regiones objetivo nº 1.

El resultado global de las actuaciones del FEDER en España y, más concretamente, en Castilla y León es difícil de concretar en cuanto a su incidencia en las principales variables macroeconómicas. Su participación en el PIB o la evolución del mercado de trabajo han permanecido constantes o han variado con las mismas orientaciones que a nivel nacional. Su incidencia es de imposible cuantificación, máxime cuando no se disponen de datos sobre empleos directos o indirectos incorporados a cada proyecto aprobado. A pesar de estas dificultades podemos señalar que no parece que hay tenido repercusión significativa en el mercado de trabajo dada la concentración de las ayudas en proyectos de infraestructura que, si bien han conllevado los efectos ya aludidos en cuanto factor de desarrollo regional, su incidencia en términos de empleo es insignificante<sup>9</sup>. Esta valoración tiene mayor fundamento si atendemos a la estructura empresarial de la región, fuertemente concentrada en la pequeña y mediana empresa<sup>10</sup>, con lo que las posibles mejoras en este área vendrán más bien orientadas a partir de los programas comunitarios (como el STAR) o de desarrollo del potencial endógeno (muy minoritarios, como puede observarse) o, en último extremo a partir de las Operaciones Integradas de Desarrollo (OID) recientemente aprobada su dotación para la Comunidad de Castilla y León.

## 2. LA REESTRUCTURACION DE LOS FONDOS Y EL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL.

La reestructuración de los Fondos estructurales quedó plasmada en el Reglamento (CEE) 2052/88 del Consejo de 24 de junio de 1988 en que se concretan las funciones de cada uno de ellos incidiendo en la coordinación entre ellos y con las políticas nacionales. La Comunidad requería planteamientos propios de política regional entendiendo que sólo es posible un verdadero crecimiento si éste es armonioso, al tiempo que es una condición previa e indispensable para alcanzar los objetivos de unión económica y monetaria.

Pero esta reestructuración se hizo absolutamente necesaria con la incorporación de España, Grecia y Portugal, que supuso un agravamiento de las diferencias regionales en la comunidad: aumentó en un 18% el número de habitantes y en un 30% el número de parados. De hecho, un 20% de la población comunitaria habita en regiones en que el producto per cápita es 1/4 inferior a la media comunitaria. Tal como se demuestra en el Índice Sintético de intensidad relativa de los problemas regionales en la CEE ampliada, entre las quince regiones que presentan mayores problemas regionales se encuentran 5 regiones españolas y Portugal y todas las regiones españolas se sitúan con un índice sintético de 67.1 puntos siendo la media comunitaria de 100.

Tal reestructuración se realiza en un doble aspecto: por una parte, mediante un fuerte compromiso presupuestario y, por otra, se concretan unos objetivos regionales estrictamente comunitarios.

Respecto al primer aspecto, el Consejo en su reunión de febrero de 1988 acordó que los créditos de compromiso para los Fondos estructurales se duplicarán para 1993 y, para el caso de las regiones objetivo nº 1, el límite será 1992 (Cuadro 5 y 7). Para el período 1988/90, se aprecia que el total de fondos estructurales absorbe para 1990 casi 1/4 del presupuesto comunitario aumentando en más de cinco puntos su participación en estos tres años. Asimismo, mientras que el presupuesto comunitario ha aumentado en este período en un 7,8%, las acciones estructurales lo han hecho en un 48%.

En cuanto a la reestructuración organizativa y funcional de los Fondos se establecen cinco objetivos prioritarios<sup>11</sup> para lo que se hace necesaria la

concentración de recursos de los Fondos y su adecuada canalización entre ellos. Junto a ello se incide en la coordinación entre las ayudas y la concentración de recursos.

Esta reforma hay que enmarcarla dentro del 'paquete' Delors<sup>12</sup> de febrero de 1987 que se basaba en tres pilares: 1. Reforma presupuestaria; reforma de la PAC; y reforma de los fondos estructurales. Esta última no puede entenderse, pues, como un hecho aislado sino como un eslabón más en los objetivos de unidad económica y creación de un mercado interior. El mantenimiento -o incluso agudización- de los desequilibrios regionales en la CE ralentizaría la tasa de crecimiento de la economía europea, dato básico en el fortalecimiento en el fortalecimiento del mercado interior. Su consecución se reconoce que puede provocar un incremento de las desigualdades<sup>13</sup>, por lo que se hace necesario potenciar los fondos estructurales comunitarios en aras de reducir los desequilibrios regionales y hacer posible con ello que tenga eficacia el Acta Unica.

En el mismo sentido, el Informe PADOA SCHIOPPA es muy claro al respecto: *"Globalmente, una mayor apertura de los mercados de productos y de factores engendra ciertamente beneficios económicos. Sin embargo, el reparto espacial de estos beneficios es incierto y es poco probable que sea equivalente para todos ellos. Los ingresos por habitante de las regiones sólo tienen tendencia a equilibrarse con la movilidad de capitales y de mano de obra, bajo ciertas condiciones excepcionales e irrealistas, tales como la ausencia de economías de escala o de factores de localización específicos que influyan en las decisiones de inversión."*<sup>14</sup>

En este contexto, Castilla y León aparece enmarcada dentro de las regiones Objetivo 1, caracterizados por disponer de un PIB por habitante, sobre la base de los tres últimos años, inferior al 75% de la media comunitaria<sup>15</sup>. Estas Regiones Objetivo 1 (RO1) comprenden el 76% de la extensión del país y su población es el 58,2% del total. En todas ellas, se presentan unas características socio-económicas específicas tales como baja densidad y envejecimiento de la población, menor tasa de crecimiento de la producción, alta tasa de paro, y muy en especial "las que adolecen de peor articulación territorial".

En el caso español, las diferencias interregionales son muy acusadas, como puede observarse a partir del PIB por C.C.A.A. y PB por habitante para los tres últimos años en que si bien se ha mantenido constante, se aprecia la escasa incidencia de las medidas regionales: las RO1 aportan casi la mitad del PIB pero el PIB por habitante es de 86 sobre 100 de media nacional. Esta diversidad regional puede

puede apreciarse más gráficamente a partir de un ratio min-max como cociente de dividir la tasa mínima de paro regional por la tasa máxima. Tal como muestra el Cuadro 8 el ratio ha ido disminuyendo fuertemente desde 1985, es decir, las diferencias entre las tasas de paro se han acrecentado.

Tal como dispone la nueva reglamentación de los Fondos, las intervenciones efectuadas se realizarán, preferentemente, en forma de programas operativos. Con ello se garantiza una mayor coordinación y fijación plurianual de objetivos, pues un programa operativo incluye dos fases: elaboración del plan de desarrollo regional con indicación de la utilización de los fondos estructurales y, posteriormente, una vez que es valorado por la Comisión, ésta establecerá "de común acuerdo con el Estado miembro interesado", el marco comunitario de apoyo que garantizará tal coordinación<sup>16</sup>.

A tal fin, el Gobierno español elaboró el Plan de Desarrollo Regional (PDR) 1989/93 en que se enmarcan las actuaciones de política regional que se llevarán a cabo y los proyectos para los que se solicita cofinanciación de la Comunidad. Entre las medidas previstas hay que destacar la dotación de las inversiones públicas para el periodo 1989/93 (Cuadro 9). Se aprecia que la participación de los Entes Territoriales en el total de las inversiones es algo superior a la mitad. En cuanto a las inversiones que son susceptibles de cofinanciación con los Fondos de las CC.EE.su distribución es como sigue:

FONDOS	A.Central	CC.AA.	Total
FSE	129.189,9	45.273,2	174.463
FEOGA-Orient.	309.194,0	245.575,2	554.769,2

Ya se ha efectuado el reparto del 80%<sup>17</sup> de esos créditos de compromiso asignados a RO1, quedando asignado el 5% restante a los demás objetivos. A España le ha correspondido el 32,6% de este 80%; del 15% restante la proporción correspondiente a España aumentará al añadir las ayudas provenientes del programa transfronterizo.

Las ayudas solicitadas a los fondos comunitarios procedentes de dos tipos

de proyectos:

1. Proyectos individuales: El monto total de estos proyectos presentados antes de finalizar 1988 es de 204.630,8 millones de pesetas a proyectos presentados por las RO1. El paquete principal de estas ayudas tiene como destino a Andalucía (67,2 millones), mientras que la participación de Castilla y León es más bien modesta (16 millones) **[Cuadro 10]**

2. Operaciones Integradas de desarrollo (OID) España solicitó tres OID, una de ellas para Castilla y León. Recientemente ha sido aprobada la participación prevista por el FEDER para la OID de Castilla y León. Las expectativas que presenta esta OID son muy importantes dada su amplitud y cuantía (es la OID de mayor solicitud de ayuda).

### 3. CONCLUSIONES

Con los datos existentes no es posible realizar una adecuada valoración del impacto de las ayudas del FEDER en el ámbito regional máxime dada la diversa intensidad de la dotación presupuestaria de los fondos. Pese a todo, dada la importancia cuantitativa de estas inversiones, difícilmente hubieran podido llevarse a cabo con las meras ayudas nacionales.

La concentración de los recursos en proyectos de infraestructura plantea desde una dinámica espacial una evidente mejora de las regiones menos desarrolladas, pero el impacto directo en el mercado de trabajo regional y en las estructuras agrarias de estas regiones es más dudoso. Con los datos analizados se aprecia que los proyectos de desarrollo endógeno han sido muy limitados, con lo que la dinamización de la estructura empresarial de estas regiones, con clara prioridad de PYMEs sufre escasas variaciones (caso aparte son los programas comunitarios ya aprobados de potenciar la tecnología de las PYME. En cuanto al mercado de trabajo, sus limitaciones son más limitadas aún (el propio CES critica tal extremo). No sólo tales proyectos presentan escasa incidencia en el mercado de trabajo regional, sino que su importancia es efímera, exclusivamente con efectos indirectos en la mejora de la localización.

Desde este punto de vista, estos proyectos parece que se van a limitar a una "recompensación histórica" hacia estas regiones, en vez de solidificar cimientos de



dinamización de la estructura empresarial productiva. Mención aparte merece la OID y más en especial el Plan Transfronterizo en cuanto que sirva de intensificación del comercio con Portugal mediante la mejora de las infraestructuras comunes y por sus indudables efectos directos sobre las comarcas beneficiadas, todas ellas dependientes de la agricultura, con escasa productividad, y alto grado de envejecimiento de la población. La recuperación económica de estas comarcas y en especial de su entorno ambiental son elementos nada despreciables que a medida que se pongan en funcionamiento convendría seguir con atención.

## NOTAS

- (1) Los fondos estructurales de la Comunidad, aparte del FEDER, son el Fondo Social Europeo (FSE), el FEOGA-Orientación y la política crediticia mediante el Banco Europeo de Inversiones (BEI), del Nuevo Instrumento Comunitario (NIC) o de los préstamos CECA.
- (2) De entre estos instrumentos, de objetivos muy concretos en cada campo, no es desdeñable la incidencia regional del BEI en cuanto que la mayor parte de los préstamos concedidos se han dirigido a las regiones más necesitadas. En concreto, en los últimos cinco años, dos tercios del total de los préstamos se han destinado a las regiones europeas "que sufren un alto paro estructural y cuya renta per cápita es inferior a la media comunitaria. En España fundamentalmente se han dirigido a financiar inversiones en infraestructuras e inversiones industriales de pequeña y mediana dimensión.
- (3) En un primer momento, la contribución del Fondo a estos proyectos fue del 50% de la financiación nacional, asignándose a cada Estado una cuota prefijada en el Reglamento. Con la reforma de éste en 1979, el método de distribución constaba de dos secciones: la primera, del 95% de la dotación total se asignaba por cuotas; y el resto quedaba fuera para financiar programas y acciones de desarrollo regional aprobados por la Comunidad, de escasa incidencia dada su ínfima dotación. Por último, en 1985, si bien se incorporan nuevos objetivos, el sistema era similar, esta vez mediante "horquillas" con unos límites inferior y superior para cada Estado.
- (4) VAN GINDERACHTER, J., Jefe de división en la Comisión CE, en "Les problèmes régionaux de la Communauté élargie", Revue du marché commun nº 310, oct. 1987.
- (5) Destaca en especial el estudio elaborado por D. BIEHL para la Comunidad, algunas de cuyas ideas básicas aparecen en "El papel de la infraestructura en el desarrollo regional" dentro de "Política regional en la Europa de los años 70", Secretaría de

Estado de Hacienda, Ministerio de Economía y Hacienda (1989) pp. 402-432, o bien en "Las infraestructuras y el desarrollo regional", PEE nº 35(1988) pp. 293-310.

- (6) El programa STAR pretende la incorporación de tecnología en la pequeña y mediana industria de las regiones más desfavorecidas; el programa VALOREN está dirigido a utilizar el potencial energético endógeno de las regiones menos desarrolladas.

Otros dos programas en funcionamiento son el RESIDER, publicado en febrero de 1988 para favorecer la implantación de nuevas actividades económicas en las regiones afectadas por la reconversión siderúrgica; y el RENAYAL, que es paralelo al anterior, pero para regiones afectadas por reconversión naval.

"Dichos programas, en opinión del Comité deben continuar siendo desarrollados con la finalidad explícita de alcanzar el reequilibrio interno en la Comunidad y, en perspectiva, neutralizar los efectos negativos inducidos por las restantes políticas comunitarias" Dictamen sobre el decimotercer Informe Anual (1987) del FEDER en CES (89) 832 (DOCE de 12 julio 1989).

- (7) LAZARO ARAUJO, L.: "El FEDER y la política regional comunitaria", PEE nº 35 (1988) pp.36-84.

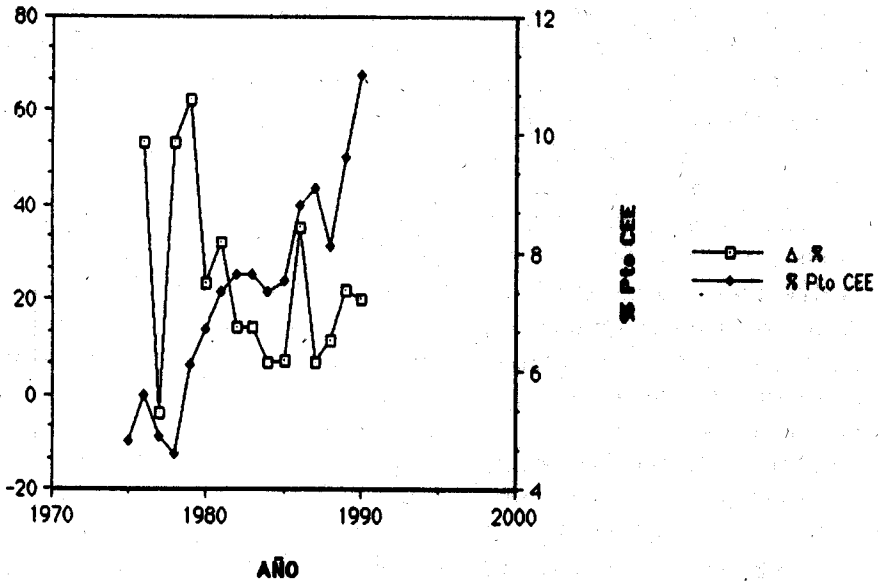
Esta valoración positiva lo es más, si tenemos en cuenta que como ha indicado la propia CE, la política regional española hasta la reforma de 1985 "ha sido prácticamente inexistente", con una dotación de menos de un 0,03% del PIB, siendo la media comunitaria del 0,25%. Según estos mismos datos, España fue prácticamente el país comunitario que menos dinero gastó por habitante en incentivos regionales en 1985, con sólo 1,7 ECU, por 104 de Italia, 53 de Irlanda o 55 de la RFA. (Cifras publicadas en el Informe elaborado por la Comisión de Política Regional y de Ordenación del Territorio sobre las situación del desarrollo regional en España, PE DOC A 2-437/88/B DOCE de 9 marzo 1989, en respuesta a la pregunta escrita nº 2302/86 del diputado Heinz Schneider.

- (8) Recientemente se ha publicado la aprobación del destino a España de 61.757 millones de pesetas en concepto del programa STAR, para los servicios avanzados de telecomunicaciones en 15 CC.AA. ("El País, 9 octubre 1990). Hasta ahora ya habían sido adjudicados 27.438 millones para un total de 568 proyectos de desarrollo regional.
- (9) El propio Comité Económico y Social, en el informe antes citado, ya criticaba este extremo, proclamando la necesidad de incorporar al FEDER objetivos en el mercado de trabajo, con objeto de no disociar el desarrollo regional de la eficacia de este desarrollo en la grave situación de desempleo que padecen estas regiones.
- (10) Una dinamización de la pequeña y mediana empresa regional debería ser uno de los objetivos prioritarios de estos programas. Para una relación directa entre prosperidad económica y tamaño del número de pequeñas empresas, véase SWEENEY, G.P. "Innovación, tecnología y reorientación del desarrollo regional", PEE

nº 35 (1988). Parte de que las innovaciones tecnológicas incorporadas por las grandes empresas están relacionadas más con la reducción de costes que con la creación de riqueza.

- (11) El Objetivo nº 1 es "fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas" (participan los tres fondos); el objetivo nº 2 es "reconvertir las regiones, regiones fronterizas o partes de las regiones gravemente afectados por el declive industrial" (FEDER y FSE); los objetivos 3 ("combatir el paro de larga duración") y 4 ("fomentar el desarrollo de las zonas rurales) se asignan a todos los fondos); el objetivo nº5 hace referencia a la reforma de la política agraria comunitaria.
- (12) Propuestas el 15 de febrero de 1987 en un documento titulado "Réussir l'Acte Unique", DOCE nº L 185 del 15 de julio de 1988.
- (13) El Informe Económico Anual para 1989 prevé únicamente una pequeña reducción de las diferencias de renta per capita y reconoce que "en 1992, el PIB medio per cápita en los cuatro países más pobres seguirá representando el 65% del PIB medio per cápita de los cuatro países más ricos". Doc. COM (88) 591 final p.29  
En el mismo sentido, el CES afirma en el Dictamen sobre este Informe, que "no comparte el optimismo sobre los efectos positivos a corto y medio plazo que el actual crecimiento pueda tener sobre el reequilibrio regional".
- (14) Padoa-Schioppa, T. "Efficacité, stabilité, équité", París 1987 pp.118-119. A partir de aquí comprueba que para alcanzar un punto de crecimiento superior del PIB, la inversión bruta en las regiones menos favorecidas debería crecer entre 55 y 75 MECUs (en el caso concreto de España es entre 6 y 9 MECUs).
- (15) Grupo formado por 10 regiones españolas que, aparte de la mencionada, son Andalucía, Asturias, Castilla-la Mancha, Ceuta y Melilla, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Canarias y Murcia.  
Asimismo, está compuesto por Grecia, Irlanda y Portugal en la totalidad de su extensión; 8 regiones italianas; Irlanda del Norte y los departamentos franceses de ultramar y Córcega.
- (16) El propio PDR español incide en dar progresivamente mayor peso relativo a estos programas. Así, el proyecto estima que las ayudas de los Fondos solicitadas durante 1989 y 1990 se tramiten en forma de programas operativos en cuantía no inferior al 40% del total, cuantía que irá en aumento a medida que avance el período de ejecución del PDR esperando que supere el 60% al final del plan.
- (17) De acuerdo con el apdo 6 del art. 12 del Reglamento Marco del FEDER (2052/88), "con miras a facilitar la programación de las intervenciones en las zonas en cuestión, la Comisión establecerá para un período de cinco años, y a título indicativo, el reparto por Estados miembros del 85% de los créditos de compromiso del FEDER.

Cuadro 1



Cuadro 2

**CANTIDADES COMPROMETIDAS POR FEDER 1975-1988  
(por modalidades de inversión)**

MODALIDAD INVERSION	Cantidades comprometidas (en mill. ECUs).	% s/total
<b>PROGRAMAS</b>		
Programas comunitarios	187,0	0,8
Programas Nacionales de Interés Comunitario (PNIC)	1.406,5	5,8
<b>PROYECTOS</b>		
Industria, servicios y artesanía	3.305,5	13,5
Infraestructuras	19.407,9	79,6
Desarrollo Potencial Endógeno	29,5	0,1
Estudios	56,7	0,2
<b>TOTAL</b>	<b>24.393,2</b>	<b>100,0</b>

Fuente: "El FEDER en cifras, 1975-1988" Comisión Comunitades.

Cuadro 3

CANTIDADES COMPROMETIDAS (1975-1988 (por E<sup>o</sup> miembro) mill. ECUs.

ESTADO	PROGRAMAS		Total	(%) Ind., serv. y artesan.	PROYECTOS		Des. Pot. endógeno	Total	(%) ESTUDIOS	TOTAL	(%)	
	Comunitar.	PNIC			Ind., serv. y artesan.	Des. Pot. endógeno						
ALEMANIA	23,0	53,9	77,0	4,8	502,9	347,3	--	850,3	3,7	927,5	3,8	
BELGICA	--	26,7	26,7	1,6	41,6	131,9	1,4	174,9	0,7	203,6	0,8	
DINAMARCA	--	10,2	10,2	0,6	25,3	140,4	0,6	166,3	0,7	182,7	0,7	
ESPAÑA	23,0	52,5	75,5	4,7	11,2	1,945,2	2,3	1,958,7	8,6	2,034,4	8,3	
FRANCIA	9,6	252,2	261,9	16,4	370,4	2,156,6	13,1	2,540,1	11,1	2,814,1	11,5	
GRECIA	12,9	250,4	263,3	16,5	34,5	2,149,6	--	2,184,1	9,6	2,447,7	10,0	
IRLANDA	32,5	111,4	144,0	9,0	311,2	841,9	3,6	1,156,8	5,0	1,301,8	5,3	
ITALIA	29,2	106,9	136,1	8,5	975,7	6,777,6	0,5	7,753,9	34,0	7,912,0	32,4	
LUXEMBURGO	--	1,9	1,9	0,1	--	14,6	--	14,6	0,0	16,6	0,0	
PAISES BAJOS	--	14,1	14,1	0,8	32,4	200,8	0,0	233,2	1,0	247,6	0,0	
PORTUGAL	51,4	65,7	117,2	7,3	--	1,080,5	1,4	1,082,0	4,7	1,199,8	4,9	
REINO UNIDO	5,1	460,0	465,2	29,1	1,000,0	3,620,9	6,4	4,627,4	20,3	5,103,2	20,9	
Comunitarios	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1,7	0,0	
CEE 12	187,0	1,406,4	1,593,5	100,0	3,305,5	19,407,9	29,4	22,742,9	100,0	56,7	24,393,2	100,0

**Cuadro 4**

**TOTAL ACTUACIONES FEDER, 1975-88**

	<b>Número actuaciones</b>	<b>Cantidad (mill. ECU)</b>	<b>Cantidades por actuación</b>
ALEMANIA	2.978	927,55	0,3
BELGICA	648	203,69	0,3
DINAMARCA	1.249	182,74	0,1
ESPAÑA	1.008	2.034,40	2,0
FRANCIA	5.334	2.814,10	0,5
GRECIA	1.631	2.447,70	1,5
IRLANDA	1.468	1.301,80	0,9
ITALIA	15.014	7.921,00	0,5
LUXEMBURGO	30	16,60	0,5
PAISES BAJOS	145	247,60	1,7
PORTUGAL	2.485	1.199,80	0,5
REINO UNIDO	9.337	5.103,20	0,5
Comunitarios	8	1,70	0,2
CEE 12	41.345	24.393,26	0,6

Cuadro 5

DISTRIBUCION POR CC.AA. DE LAS AYUDAS FEDER 1975/1988  
(en millones ECUs).

CC.AA.	PROGRAMAS		Total	Ind. serv. y artesan.	Infraestr.	PROYECTOS		ESTUDIOS	TOTAL
	Comunitar.	PNIC				Des. Pot. endógeno	Total		
Andalucía	-	-	-	4,7	638,0	0,8	643,5	-	643,5
Asturias	-	23,2	23,2	-	98,6	-	98,6	-	121,9
Canarias	-	-	-	-	63,3	-	63,3	-	63,3
Cast. la Mancha	-	-	-	1,3	296,0	-	297,4	0,0	297,5
Castilla y León	-	-	-	1,1	301,4	-	302,5	-	302,5
Com. Valenciana	-	-	-	-	77,6	-	77,6	-	77,6
Extremadura	-	-	-	0,6	130,0	-	130,6	-	130,6
Galicia	-	-	-	3,4	125,6	-	129,0	-	129,0
Murcia	-	-	-	-	68,0	-	68,0	-	68,0
Total Objetivo	-	23,2	23,2	11,2	1.798,8	0,8	1.810,5	0,0	1.834,2
Total Nacional	23,0	52,5	75,5	11,2	1.945,2	2,2	1.958,7	0,0	2.034,4
% Objetivo 1	-	44,2%	30,7%	100,0%	92,5%	38,4%	92,4%	66,6%	90,1%

\* La definición de regiones Objetivo nº 1 es acorde con la nueva reglamentación y no responde al momento en que se concedieron las ayudas.

Fuente: "El FEDER en cifras 1975/88". Comisión de las Comunidades Europeas.

Cuadro 6

ACCIONES ESTRUCTURALES 1988-1990  
Mill. ECUs.

FONDOS	1988	% s/total	1989	%s/total	1990	%s/total
FEOGA -Orientación	1.130,7	14,5	1.413,0	14,9	1.700,0	14,7
FEDER	3.684,0	47,4	4.495,0	47,4	5.408,0	46,9
FSE	2.865,6	36,8	3.387,0	35,7	4.075,0	35,3
Otros	100,0	1,3	180,0	1,9	347,3	3,0
Total Acc.Estructurales	7.780,3	100,0	9.475,0	100,0	11.530,3	100,0
Total Presupuesto CEE	45.344,1	---	46.589,6	---	48.884,5	---
% Acc.Estruct. s/Pto.CEE	17,1		20,3		23,6	

Fuente: Comisión CEE.



Cuadro 7

FONDOS ESTRUCTURALES. COMPROMISOS POR OBJETIVOS  
(en mill. ECUs en precios de 1988)

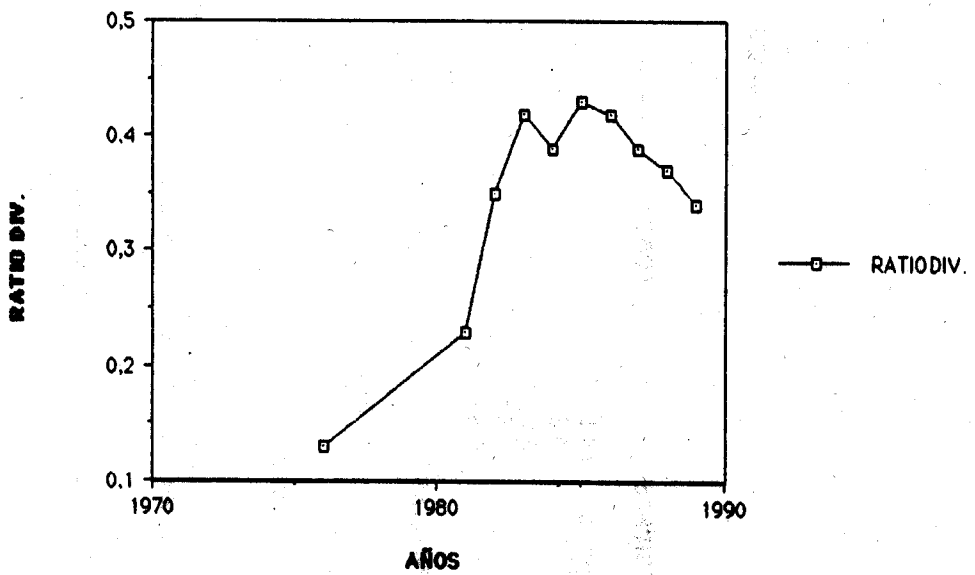
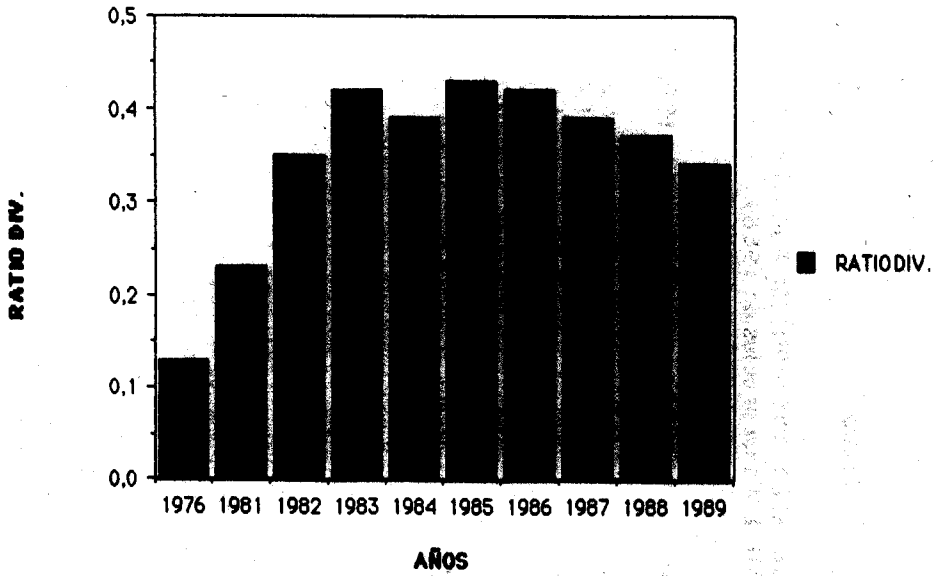
REGIONES	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Objetivo nº 1	-	-	5,4	6,4	7,3	8,2	9,2
nº 2	-	-	1,0	1,1	1,3	1,4	1,5
nº 3 y 4	-	-	1,3	1,4	1,5	1,6	1,8
nº 5 a	-	-	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
nº 5 b	-	-	0,3	0,4	0,5	0,7	0,9
Total Objetivos	-	-	8,7	10,0	11,3	12,6	14,1
Medidas transitorias y nuevas acciones 1989/9:	-	-	1,6				
TOTAL FONDOS	7,2	7,7	9,0	10,3	11,6	12,9	14,5

\* No comprende los 450 MECU por año previstos para las ayudas a los ingresos de los agricultores, ni tampoco la línea presupuestaria especial para las PIM (1600 MECU para el período 1986/92).

Fuente: CEE Anteproyecto de Presupuestos 1989.

Cuadro 8

RATIO DIVERSIDAD TASAS PARO



## Cuadro 9

ESTIMACION DE EVOLUCION DE LA INVERSION PUBLICA EN LAS CC.AA. OBJETIVO 1  
1989/1993 POR CC.AA. (en millones Pts.)

CC.AA.	Admon. Cent.	Entes Territ.	Total	A.C. \$s/tot	EE. IT. \$s/tot
ANDALUCIA	1.051.246,9	1.333.548,1	2.384.795,0	44,1	55,9
ASTURIAS	206.120,4	152.577,2	358.697,6	57,5	42,5
CANARIAS	140.676,5	313.863,7	454.540,2	30,9	69,1
CASTILLA-LA MANCHA	562.857,2	255.569,4	818.426,6	68,8	31,2
CASTILLA Y LEON	<b>650.910,7</b>	<b>478.451,7</b>	<b>1.129.362,4</b>	<b>57,6</b>	<b>42,4</b>
EXTREMADURA	272.188,1	296.282,3	568.470,4	47,9	52,1
GALICIA	308.444,2	730.811,3	1.039.255,5	29,7	70,3
MURCIA	161.348,4	180.112,0	341.460,4	47,2	52,8
VALENCIA	371.886,2	344.318,0	716.204,2	52,0	48,0
CEUTA	17.472,3	18.552,0	36.024,3	48,5	51,5
MELILLA	17.287,0	22.032,9	39.319,9	44,0	56,0
<b>TOTAL REGIONALIZADO</b>	<b>3.760.437,6</b>	<b>4.126.118,6</b>	<b>7.886.556,4</b>	<b>47,7</b>	<b>52,3</b>
<b>TRANSFERENCIAS (1)</b>	<b>133.496,4</b>	<b>---</b>	<b>133.496,4</b>	<b>100</b>	<b>---</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.893.934,2</b>	<b>4.126.118,6</b>	<b>8.020.052,8</b>	<b>48,5</b>	<b>51,5</b>

(1) Incluye Transferencias de capital correspondientes a los epígrafes de Industria, Energía e investigación, no distribuidos por CC.AA.  
Fuente: PDR (1989/93) Ministerio de Economía y Hacienda.

**Cuadro 10**

<b>CC.AA.</b>	<b>Ayuda solicitada</b>
Andalucía	67.219,9
Asturias 19.352,2	
Canarias	20.244,3
Castilla y León	16.178,5
Castilla la Mancha	32.719,1
C.Valenciana	7.326,7
Extremadura	5.691,0
Galicia	11.224,5
Murcia	12.304,9
Ceuta	179,1
Melilla	330,3
Multirregional	11.860,3
<b>TOTAL</b>	<b>204.630,8</b>

<b>OID</b>	<b>FEDER</b>	<b>FSE</b>	<b>FEOGA-Or. Lin.544</b>	<b>TOTAL</b>	
Cast-Man.	23.638,2	2.080,4	7.665,0	--	33.373,6
Canarias	6.187,5	491,2	789,5	187,5	7.655,7
CyLeón	37.862,0	13.214,6	24.546,5	432,5	64.852,0
<b>TOTAL</b>	<b>67.687,7</b>	<b>13.214,6</b>	<b>24.546,5</b>	<b>432,5</b>	<b>105.881,3</b>

Fuente: PDR 1989/93.